

Requisitos  
de trabajo de grado  
de los programas  
**DE POSGRADO**

FACULTAD DE ENFERMERÍA







Facultad

# DE Enfermería



Bogotá, 2024

## **Contenido**

→	Introducción	8
→	Definiciones frente a los requisitos de trabajo de grado	9
→	Consejos y comités de la Facultad de Enfermería	10
→	De la propiedad intelectual de los trabajos de grado	11
→	Plazos para escoger las opciones de trabajo de grado en los programas de especialización y maestría	11
→	De las modalidades del trabajo de grado para los programas de especialización	12
→	Asignación de director (a) de trabajo de grado según modalidad en los programas de especialización	14
→	Desarrollo de trabajo de grado en los programas de especialización	14
→	Presentación del documento escrito para proceso de evaluación en los programas de especialización de la Facultad de Enfermería	15
→	Evaluación de la presentación del documento escrito del trabajo grado de especialización	15
→	Evaluación de la socialización oral del trabajo grado en los programas de especialización	16
→	Síntesis del proceso de trabajo de grado de las especializaciones	17
→	Trabajo de grado para los programas de maestría	18

→	De las modalidades de trabajo de grado para optar al título de maestría	18
→	Rutas de las modalidades de trabajo de grado en los programas de maestría	19
→	Asignación y funciones del director según modalidad de trabajo de grado en los programas de maestría	25
→	Funciones del director de trabajo de grado en maestría	26
→	Desarrollo y seguimiento del trabajo de grado en los programas de maestría	26
→	Presentación del documento escrito para proceso de evaluación en los programas de maestría de la Facultad de Enfermería	26
→	Evaluación de la presentación del documento escrito del trabajo grado de maestría	27
→	Evaluación de la presentación oral del trabajo grado de los programas de maestría	27
→	Plazos para obtener el título y realización de trabajo de grado en los programas de posgrados de la Facultad de Enfermería	28
→	Reconocimientos académicos a los trabajos de grado con excelencia	28
→	Proceso de radicación de proyectos de especialidad y maestrías ante la Facultad de Enfermería y repositorio de la biblioteca	29

## **Lista de Anexos**

1. **Anexo 1.** Selección de la modalidad trabajo de grado
2. **Anexo 2.** Indicaciones para la elaboración de tesinas de investigación
3. **Anexo 3.** Indicaciones para la elaboración del anteproyecto de gestión
4. **Anexo 4.** Formato plan de pasantía de las especialidades
5. **Anexo 5.** Indicaciones para elaboración del informe técnico de pasantía de especialidades
6. **Anexo 6.** Acta de registro de asesorías trabajo de grado
7. **Anexo 7.** Sometimiento a proceso de evaluación del trabajo de grado
8. **Anexo 8.** Criterios para evaluación de tesinas de investigación programas de especialización
9. **Anexo 9.** Criterios para evaluación del anteproyecto de gestión programas de especialización
10. **Anexo 10.** Criterios de evaluación del informe técnico escrito de pasantía programas de especialidades
11. **Anexo 11.** Criterios para la evaluación de la socialización oral de tesina de investigación
12. **Anexo 12.** Criterios para la evaluación de la socialización oral de anteproyecto de gestión
13. **Anexo 13.** Criterios para la evaluación de la sustentación oral de la pasantía programas de especialidad
14. **Anexo 14.** Indicaciones para la elaboración de protocolo de investigación programas de maestría

15. **Anexo 15.** Criterios para la evaluación de protocolo de investigación programas de maestría
16. **Anexo 16.** Indicaciones del informe final escrito de trabajo de grado de investigación
17. **Anexo 17.** Criterios de evaluación del informe final escrito de trabajo de grado en investigación programas de maestría
18. **Anexo 18.** Criterios para la evaluación de la sustentación oral del protocolo de investigación
19. **Anexo 19.** Formato de plan de trabajo de pasantías
20. **Anexo 20.** Seguimiento plan de trabajo pasantías
21. **Anexo 21.** Indicaciones para la elaboración del informe técnico escrito de pasantía
22. **Anexo 22.** Certificación de cumplimiento de horas de pasantía
23. **Anexo 23.** Criterios para la evaluación del informe técnico escrito de pasantía
24. **Anexo 24.** Criterios para la evaluación de la sustentación oral de la pasantía
25. **Anexo 25.** Indicaciones para la elaboración el informe final del artículo científico
26. **Anexo 26.** Criterios para la evaluación de la sustentación oral del artículo científico



## Introducción

---

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022 - 2027 "Transformaciones oportunas para un futuro cambiante"<sup>1</sup>, propone transformar la educación que ofrece la Universidad El Bosque, en donde el diseño de la oferta de productos y servicios, y la comunicación del valor de esa oferta, sea cada vez más flexible, diversa y a la medida, con el uso de los avances en la tecnología y cambios en la normativa, que brinde a los estudiantes múltiples y mejores opciones de formación, con el uso de tecnologías emergentes, que respondan a las dinámicas actuales de producción de conocimiento y desempeño laboral y garanticen la obtención de los resultados de aprendizaje y altos estándares de calidad.

Los posgrados de la Facultad de Enfermería han surgido de la necesidad y las dinámicas propias de la sociedad, lo que ha conllevado a generar un interés importante en la diversificación y formas de actuación desde la academia que den respuesta a un mundo en constante cambio y lleno de desafíos para los profesionales de las Ciencias de la Salud; que para el buen desempeño de los egresados de la facultad en el ejercicio profesional, es necesario dedicar esfuerzos y herramientas prácticas para la aplicación de conocimientos basados en la investigación, que respondan con eficiencia a las problemáticas del ámbito local y la esfera internacional.

La Facultad de Enfermería se dedica a fortalecer cada uno de los programas y planes de estudios, garantizando que los estudiantes desarrollen habilidades investigativas aplicables a las problemáticas actuales en salud, pretendiendo impactar altamente la formación integral de los educandos con la transferencia de conocimientos específicos en esta área del saber. La investigación no se circunscribe a los dominios de una disciplina en particular, sino que favorece la investigación interdisciplinaria orientada primordialmente a la solución de problemas sociales y del entorno laboral.

La Facultad de Enfermería orienta su quehacer hacia la investigación formativa, desde las políticas y lineamientos trazados por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad. Como parte de esta instancia, cuenta con el Comité de Investigaciones, cuyas políticas y acciones programáticas se enmarcan en el fortalecimiento y la consolidación de la investigación para favorecer la formación de los estudiantes en este campo.

La experiencia en los procesos investigativos desarrollados por la comunidad académica y la Facultad de Enfermería, pone en debate la resignificación de la formación de los estudiantes de posgrado y las formas de producción de conocimiento. Desde la política de flexibilidad de la educación de la Universidad El Bosque, se orienta al desarrollo de alternativas para la integración horizontal y vertical con el fin de contribuir en el tránsito de los estudiantes en las diferentes modalidades académicas tanto en la formación como en la investigación disciplinar e interdisciplinar, y así favorecer la generación de soluciones pertinentes a las problemáticas actuales de la sociedad.

En términos generales, el Ministerio de Educación Nacional<sup>2</sup> (MEN) busca que la flexibilidad curricular permite que los programas académicos puedan ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, las opciones de diversificación profesional, las capacidades vocacionales e intereses particulares de los estudiantes, además de la organización articulada, secuencial y complementaria de los contenidos, el proyecto pedagógico y el contexto.

<sup>1</sup> Universidad El Bosque. PDI 2022-2027, Transformaciones oportunas para un mundo cambiante 1ª edición, enero 2022.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia, <https://www.mineducacion.gov.co/portal/>



Es así como la flexibilidad implica la capacidad que tiene el PDI para anticiparse a los cambios del entorno, de manera que se puedan llevar a cabo acciones transitorias que reemplacen las fijadas, para el logro o superación de los objetivos propuestos teniendo en cuenta las políticas nacionales e internacionales en materia de investigación, el contexto regional y la identidad institucional. Además, de atender a los requisitos de alta calidad con el objetivo de acreditar los programas académicos de la Facultad de Enfermería; siendo necesario la diversificación de las opciones de grado.

Por tanto, el presente documento tiene como objetivo presentar los requisitos de trabajo de grado en los programas de posgrado de la Facultad de Enfermería, a partir de los cuales los estudiantes deben formular las propuestas de investigación para el desarrollo de su trabajo de grado.

## Definiciones frente a los requisitos de trabajo de grado

---

De acuerdo con la normatividad vigente, los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior; para ingresar formalmente a ellos es indispensable haber culminado estudios de pregrado y haber obtenido el título correspondiente. La formación posgradual busca el fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado, y deben constituirse en un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social<sup>3</sup>

Para efectos del presente reglamento, se contemplan los programas de especialización y maestría así:

1. **Programa de Especialización.** Las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias<sup>4</sup>

Así mismo, los programas de especialización de la Facultad de Enfermería, mediante el ejercicio académico de la investigación, buscan desarrollar competencias para la búsqueda de investigación y la aplicación de conocimientos que permitan contribuir a la solución de problemas derivados de la práctica<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1001 de abril 3 de 2006, artículo 1º

<sup>4</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1001 de abril 3 de 2006, artículo 3º

<sup>5</sup> Universidad El Bosque. Facultad de Enfermería. Lineamientos para la implementación de la política de formación para la investigación. Abril 2019



2. **Programa de Maestría.** Las maestrías podrán ser de profundización o de investigación. Las maestrías de profundización tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. Las maestrías de investigación tienen como objetivo el desarrollo de competencias que permitan la participación en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos<sup>6</sup>

Para la Facultad de Enfermería, los programas de maestría, mediante el ejercicio académico de la investigación, buscan desarrollar competencias para la profundización del conocimiento y su aplicación, que permitan contribuir a la solución de problemas en el área de estudio de cada uno de los programas<sup>5</sup>

3. **Trabajo de grado.** El trabajo de grado es un requisito de un programa académico; se entiende como el ejercicio de profundización o investigación realizado por el estudiante de posgrado como requisito para optar al título posgradual; a partir de la identificación y reconocimiento de las bases y competencias que deben distinguir a un profesional en su formación disciplinar, investigativa y sociohumanística. Se propone como parte del fortalecimiento de las competencias adquiridas en el proceso de formación, con el fin de brindar respuesta a las problemáticas relacionadas con el campo de acción de su profesión. La presentación del trabajo de grado y la sustentación de este se harán de acuerdo con lo establecido con las políticas institucionales y de Facultad.

El trabajo de grado de las especializaciones contempla la profundización en las diferentes áreas de la disciplina y el desarrollo de competencias para aplicar de forma práctica el conocimiento adquirido<sup>5,7</sup>

El trabajo de grado de las maestrías de profundización está dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular. Por otro lado, las maestrías de investigación deben reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado<sup>6,7</sup>

## Consejos y comités de la Facultad de Enfermería

---

Los órganos administrativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad El Bosque está conformada por:

1. **Consejo de Facultad.** Máxima autoridad de la Unidad Académica; entre sus funciones está la de establecer y aplicar la evaluación de los programas académicos y del talento humano adscrito a la Facultad, también gestiona y aprueba planes de investigación, actividades de extensión universitaria; expide su propio reglamento, entre otras actividades.
2. **Comité de Investigación y Proyección Social.** Es un órgano consultivo y asesor que orienta la toma de decisiones estratégicas sobre la investigación en la Facultad de Enfermería.

<sup>6</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1330 de 2019

Universidad El Bosque. Reglamento de Posgrados. Enero de 2015

<sup>8</sup> Universidad El Bosque, 2015, p. 40

3. **Comité Editorial.** Es el responsable de revisar, supervisar y aprobar el contenido de cada número de la revista antes de su publicación. También vela por mantener la línea editorial y la política de la revista.
4. **Comité de Publicaciones.** Se encarga de analizar y evaluar las publicaciones propuestas por los miembros del comité. Solicita a las diferentes dependencias de la facultad la información necesaria para la integración del programa de publicaciones del año en curso.
5. **Comité Académico de Posgrado.** Es el órgano encargado de asesorar sobre los aspectos académicos de la Dirección de Posgrados y Educación Continuada.
6. **Comité Institucional de Ética.** Es un órgano encargado de evaluar y supervisar la ética de las investigaciones que se llevan a cabo en la Universidad El Bosque. Su objetivo principal es asegurar la protección de los derechos, el bienestar y la dignidad de los participantes en la investigación. El comité revisa los protocolos de investigación, incluyendo el diseño del estudio, los procedimientos, el consentimiento informado y la gestión de datos, para garantizar que se cumplan los principios éticos y las normas establecidas, como la confidencialidad, la no maleficencia y la beneficencia.
7. **Comité de Ética Externo.** Es un organismo independiente de la Universidad El Bosque y se encarga de evaluar y supervisar la ética de las investigaciones llevadas a cabo por esa institución. Su objetivo principal es brindar una perspectiva imparcial y objetiva en la evaluación ética de los protocolos de investigación y garantizar la protección de los derechos y el bienestar de los participantes. Los investigadores pueden solicitar la revisión y aprobación ética de sus proyectos al comité de ética externo, quien realiza un análisis detallado de los aspectos éticos de la investigación.

## De la propiedad intelectual de los trabajos de grado

---

La producción académica e investigativa que se obtenga como resultado de las actividades de los estudiantes, será utilizada por la Universidad El Bosque para fines académicos e investigativos y de proyección social. La propiedad intelectual de los trabajos de grado se regirá de acuerdo con lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad. Es decir, la Facultad de Enfermería, en conformidad con lo establecido en la Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación, “se acoge a los principios, preceptos, definiciones e indicaciones establecidos en la Política de propiedad intelectual vigente en la Universidad, formalizada mediante el Acuerdo n.º 12746 de 2014”<sup>8</sup>

## Plazos para escoger las opciones de trabajo de grado en los programas de especialización y maestría

---

Los estudiantes de los programas de posgrados de la Facultad de Enfermería deben presentar a la Dirección de Posgrados a la décima semana académica, del primer semestre académico correspondiente, el formato de carta oficial en donde elija la modalidad de trabajo de grado, ver [Anexo 1](#)





## De las modalidades del trabajo de grado para los programas de especialización

---

Desde la Dirección de Investigación y Proyección Social de la Facultad de Enfermería se busca diversificar las modalidades de trabajo de grado en los programas de especialización, los cuales requieren demostrar la profundización en las diferentes áreas de la disciplina y el desarrollo de competencias para aplicar de forma práctica el conocimiento adquirido<sup>5</sup>

### » Modalidad 1 Tesina de investigación

El trabajo de grado corresponde a la primera fase – planteamiento de un proyecto de investigación denominado tesina que tiene la siguiente estructura, ver [Anexo 2](#)

### » Modalidad 2 Anteproyecto de gestión

El estudiante debe diseñar, planear y elaborar el plan de ejecución y evaluación de un proyecto de gestión orientado a la solución de problemas mediante la innovación en procesos, uso de tecnologías y estrategias de desarrollo dentro de una organización relacionada con la temática propia de la especialización que cursa, ver [Anexo 3](#)

### » Modalidad 3 pasantía

Una pasantía para estudiantes de especialidades de la Facultad de Enfermería es una experiencia educativa en la que los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en un entorno profesional. Durante esta pasantía, los estudiantes pueden participar en actividades que les permiten adquirir habilidades de gestión y manejo de servicios de salud, lo que contribuye a su desarrollo profesional. Además, debe recibir orientación y asesoramiento de profesionales experimentados de grado académico de especialista o superiores. El tiempo de pasantía será de 60 horas certificadas.

- El estudiante selecciona esta modalidad a la décima semana del primer periodo académico, mediante una carta oficial dirigida al Comité Académico de Posgrados, ver [Anexo 1](#).
- Adicionalmente, debe enviar:
  - » Carta de la institución u organización que tiene la intención de recibirle para el desarrollo de la pasantía (firmada por representante legal o quien haga sus veces).
  - » Plan de trabajo en donde se dejen claros los objetivos, actividades, cronograma y alcances, ver [Anexo 4](#)
  - » Hoja de persona que se propone como director de pasantía (debe tener título de especialista, equivalente o superior).

El Comité Académico de Posgrados es el organismo con la potestad de aprobar o desaprobado la pasantía, también es posible que sugiera el sometimiento a comité de ética si considera que existe algún grado de riesgo para la población objetivo.

Una vez se tenga formalizada la pasantía y sea aprobada por el Comité Académico de Posgrados se puede proceder al desarrollo de la pasantía, siguiendo las indicaciones, ver [Anexo 5](#).

**Nota 1:** el estudiante debe contar con la afiliación correspondiente al sistema de riesgos laborales para el desarrollo de la pasantía.

**Nota 2:** Las pasantías desarrolladas como modalidad de trabajo de grado no tendrán actividades que impliquen intervenciones directas en seres humanos, propias del relacionamiento docencia-servicio.





## Asignación de director (a) de trabajo de grado según modalidad en los programas de especialización

---

El director (a) de trabajo de grado será un profesional experto en la temática correspondiente y con experiencia en la dirección y asesoría de este tipo de ejercicios académicos. El director (a) de trabajo de grado debe poseer como mínimo el nivel académico por el cual opta el estudiante o superior.

El director (a) de trabajo de grado será presentado ante el Comité Académico de Posgrados correspondiente para su aval. Es importante destacar que el Comité Académico de Posgrado es el órgano encargado de evaluar y aprobar, y además, será el responsable de comunicar oficialmente la asignación del mismo al estudiante de posgrado correspondiente.

El director (a) de trabajo de grado es la persona encargada de orientar, guiar y supervisar al estudiante en la planeación y desarrollo de las fases del Trabajo de Grado.

Los directores (as) de trabajo de grado tendrán las siguientes funciones<sup>7</sup>:

- Acompañar, orientar y asesorar al estudiante en el desarrollo de su investigación y en la elaboración del proyecto y del documento final de su trabajo de grado.
- Practicar correcciones y evaluaciones periódicas a la investigación que le sirvan de retroalimentación positiva al estudiante.
- Autorizar y proponer la socialización del trabajo de grado ante el respectivo Comité de Posgrado.

**Nota:** Cuando existan razones justificadas y valederas, el Comité Académico de Posgrado podrá autorizar al estudiante el cambio de Director (a) Trabajo de grado.

## Desarrollo de trabajo de grado en los programas de especialización

---

Los directores (as) de trabajo de grado se reúnen regularmente con los estudiantes para llevar un seguimiento de sus avances y brindarles orientación y retroalimentación en el proceso de elaboración de su trabajo de grado. En cada encuentro, se discuten temas relevantes y se acuerdan las tareas y plazos a seguir para cumplir con los objetivos establecidos.

- Para dejar constancia de los temas abordados y los acuerdos tomados, se redacta un acta de seguimiento que registra los puntos tratados, las recomendaciones dadas por el director (a) y las tareas asignadas al estudiante. Este documento es un registro valioso del progreso del estudiante y sirve como herramienta de seguimiento para garantizar que se cumplan las metas y plazos establecidos para la elaboración del trabajo de grado. Además, el acta de seguimiento también puede ser utilizada para evaluar el desempeño del estudiante y del director (a) en el proceso de asesoramiento, ver [Anexo 6](#)

## Presentación del documento escrito para proceso de evaluación en los programas de especialización de la Facultad de Enfermería

---

Para la presentación del trabajo de grado, el director de trabajo de grado debe certificar el rigor y el cumplimiento de los criterios institucionales establecidos por la Facultad de Enfermería. Así mismo, el director de trabajo de grado debe presentar la carta de sometimiento al Comité Académico de posgrados para que se inicie el proceso de evaluación del trabajo de grado, dicha carta debe seguir la estructura genérica que puede ver en el [Anexo 7](#)

Esta parte del proceso es importante ya que garantiza que el trabajo de grado cumple con los requisitos académicos y metodológicos establecidos por la institución, y que se ha realizado una revisión exhaustiva del trabajo por parte del director.

## Evaluación de la presentación del documento escrito del trabajo grado de especialización

---

El trabajo escrito de trabajo de grado es una parte esencial del proceso de evaluación en los programas de posgrado. Este trabajo será evaluado por un jurado encargado de evaluar el documento presentado por el/los estudiantes.

El jurado encargado de la evaluación del trabajo de grado contará con un formato de evaluación que permitirá evaluar de manera objetiva y rigurosa el trabajo escrito presentado según modalidad:

- » **Modalidad 1: Proyecto de investigación denominado tesina, ver [Anexo 8](#)**
- » **Modalidad 2: Proyecto de gestión, ver [Anexo 9](#)**
- » **Modalidad 3: Pasantía, ver [Anexo 10](#)**

Este formato de evaluación contempla criterios de evaluación relevantes para el trabajo presentado, tales como la originalidad del tema, la calidad de la metodología utilizada, la rigurosidad, la capacidad de síntesis, entre otros criterios.

La utilización de un formato de evaluación es fundamental para garantizar un proceso de evaluación justo y objetivo, ya que permite a los jurados evaluar el trabajo presentado de manera uniforme y coherente, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la institución o el programa de posgrado.

Es importante que el estudiante se familiarice con los criterios de evaluación y el formato utilizado por el jurado, ya que esto le permitirá enfocar su trabajo escrito en los aspectos más relevantes y valorados por los evaluadores y aumentar sus posibilidades de obtener una evaluación positiva.

La integración del jurado se ajusta a los establecido por el Reglamento de Posgrados7, según artículo 60°:



El Director de Posgrado del respectivo programa designará el jurado del trabajo de grado de las Especialidades. La integración mínima del jurado será como sigue:

- a. Un profesor del Programa correspondiente.
- b. Un experto reconocido en el tema del trabajo de grado.
- c. El Comité Académico de Posgrado podrá designar otros miembros adicionales para que integren el jurado citado anteriormente.

Así mismo, Los jurados del trabajo de grado, tendrán las siguientes funciones:

1. Calificar el trabajo de grado con nota de aprobado o aprobado con recomendaciones.
2. Presentar informe escrito firmado por todos los miembros del jurado, que soporte la nota otorgada. Este informe será enviado a la dirección de postgrados de la Facultad.

## Evaluación de la socialización oral del trabajo grado en los programas de especialización

---

La socialización del trabajo de grado, además de la presentación escrita, es un procedimiento necesario para los programas de posgrado. Esta socialización se realiza de forma oral y se lleva a cabo ante un público y un jurado evaluador.

Durante la socialización, el estudiante debe presentar los apartados correspondientes al trabajo de grado en la modalidad seleccionada. Además, debe responder preguntas y comentarios del jurado evaluador, quienes pueden plantear dudas o sugerencias sobre el trabajo presentado.

La evaluación de la socialización oral del trabajo de grado es un proceso fundamental, ya que permite al jurado y a la institución evaluar de manera objetiva y rigurosa el desempeño del estudiante. En la mayoría de los casos, esta evaluación tiene en cuenta los criterios previamente solicitados y aspectos como la claridad en la presentación, la coherencia en el argumento, la profundidad del análisis y la capacidad de respuesta a las preguntas del jurado.

Los jurados encargados de la evaluación del trabajo de grado utilizan un formato de evaluación que contempla los criterios de evaluación establecidos por la institución y el programa de posgrado.

Asimismo, para el estudiante es importante conocer los criterios de evaluación y el formato utilizado por los jurados, ya que esto le permitirá prepararse adecuadamente para la sustentación del trabajo de grado y enfocar su exposición en los aspectos más relevantes y valorados por los evaluadores.

A continuación se presentan los formatos de evaluación de la socialización escrita para cada una de las modalidades de trabajo de grado de especialización:

- » Modalidad 1: Proyecto de investigación denominado tesina, ver [Anexo 11](#)
- » Modalidad 2: Anteproyecto de gestión, ver [Anexo 12](#)
- » Modalidad 3: Pasantía, Ver [Anexo 13](#)

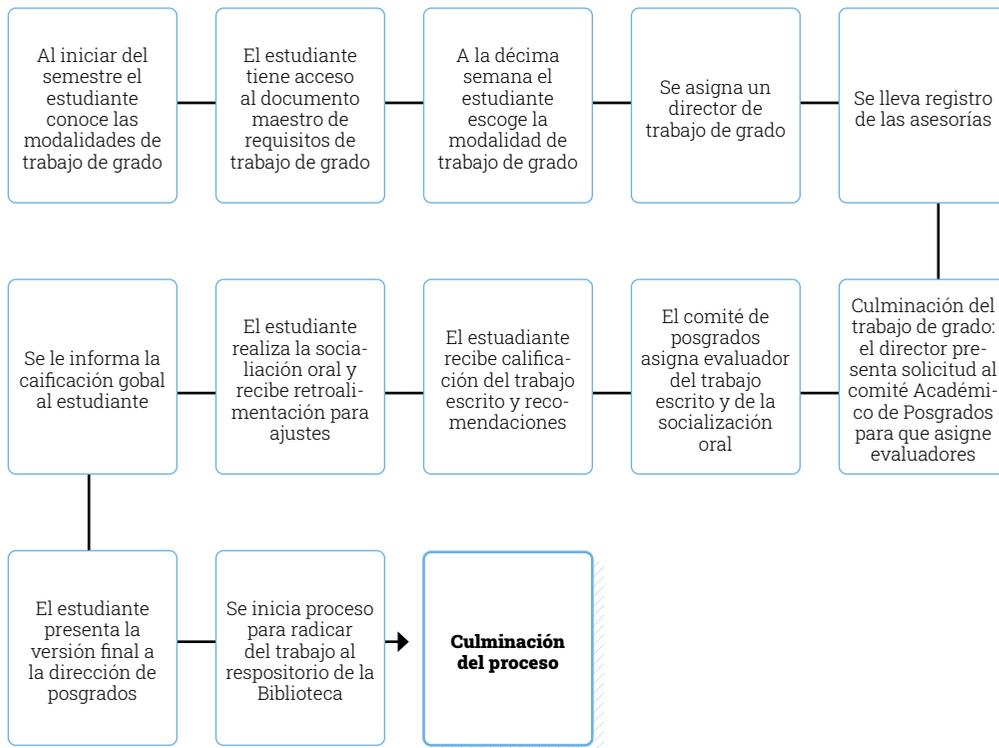


## Síntesis del proceso de trabajo de grado de las especializaciones

La obtención del grado de especialista implica el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por la Universidad El Bosque. Para alcanzar este objetivo, es necesario seguir un flujo de acciones específicas que garanticen el cumplimiento de los requisitos de grado. Este apartado presenta de manera general el proceso y los pasos que deben seguirse para cumplir con los requisitos de grado de las especializaciones.

El proceso de obtener una especialización implica un compromiso académico y profesional significativo. Requiere la dedicación y el esfuerzo constante del estudiante para adquirir conocimientos especializados y desarrollar habilidades en un área específica.

**Figura 1.** Flujograma del proceso para cumplir con el requisito de trabajo de grado de especialidades



Fuente: Dirección de investigaciones y proyección social, Facultad de Enfermería Universidad El Bosque



## Trabajo de grado para los programas de maestría

---

Para la Facultad de Enfermería, el trabajo de grado es requisito para que los estudiantes de los programas puedan obtener el título de la maestría.

Las diferentes modalidades de trabajo de grado responden al enfoque de la política de flexibilidad y lineamientos curriculares de la Universidad El Bosque. En lugar de centrarse en una única modalidad, la diversificación implica explorar diferentes temas, enfoques y metodologías que pueden ser aplicados a un tema de interés específico. Esto permite a los estudiantes desarrollar habilidades de pensamiento crítico y análisis más sólidas, así como una capacidad para adaptarse a diferentes contextos y problemas en su campo de estudio.

Adicionalmente se adopta el contexto ofrecido por el Ministerio de Ciencias de Colombia, que mantiene un enfoque I+D+i que fomenta la participación activa de los estudiantes en la investigación científica y tecnológica, así como en el desarrollo de soluciones innovadoras que aborden desafíos y necesidades en diversas áreas.

Los estudiantes de maestría se benefician al tener la oportunidad de involucrarse en proyectos de investigación avanzados, donde pueden adquirir conocimientos especializados y desarrollar habilidades de análisis, pensamiento crítico y resolución de problemas. Además, esta orientación hacia la I+D+i les brinda la posibilidad de explorar nuevas áreas de conocimiento, contribuir a la generación de nuevos descubrimientos y promover avances científicos y tecnológicos relevantes para el desarrollo de Colombia.

En ese sentido cada una de las propuestas de trabajo de grado se liga a los lineamientos de requisitos de trabajo de grado de la Facultad de Enfermería de la Universidad El Bosque y se destaca el acompañamiento transversal, la asesoría constante y la tutoría brindada por parte de docentes capacitados.

## De las modalidades de trabajo de grado para optar al título de maestría

---

### » Modalidad 1: Investigación formativa

- **El trabajo de grado en investigación:** El estudiante desarrolla un proyecto de investigación bajo la dirección de un profesor asignado por el programa; lo lleva a cabo para obtener resultados de investigación que permitan aplicar los conocimientos específicos de su campo de formación a la solución de un problema aplicado.
- **El estudiante** podría vincularse a un proyecto institucional de la Universidad El Bosque. Se espera que desarrolle una función puntual dentro del proyecto, que logre generar un producto factible y riguroso, como trabajo de grado.

### » Modalidad 2. Pasantía

La cual puede desarrollarse en dos modalidades:

- **Nacional:** El estudiante desarrolla el trabajo de grado de pasantía, en instituciones del entorno profesional en el territorio nacional, con una carga de 190 horas certificadas.
- **Internacional:** El estudiante desarrolla el trabajo de grado de pasantía, instituciones que cumplan con la naturaleza del proyecto y los criterios del proceso de movilidad, con una carga de 120 horas certificadas.

### » Modalidad 3. Artículo Científico

- El estudiante somete y alcanza la aceptación de un artículo para ser publicado en una revista indexada en Scopus con clasificación de Q1 a Q4.
- Son válidos reportes de caso, artículos originales, revisiones sistemáticas de la literatura, metaanálisis.
- No serán válidas cartas al editor y artículos de reflexión.

El tipo de modalidad de trabajo de grado que escoja el estudiante dependerá en primer lugar de los intereses investigativos, de desarrollo y enfoque de aprendizaje.

## Rutas de las modalidades de trabajo de grado en los programas de maestría

---

### » Ruta modalidad 1. El trabajo de grado en investigación

En el proceso de formación para la investigación, el estudiante desarrolla su trabajo de grado en cuatro fases. Los estudiantes que escojan **la modalidad 1. El trabajo de grado en investigación**, la podrán desarrollar siguiendo estos pasos:

- **Fase 1. Elaboración del protocolo de investigación:** El estudiantes escoge la modalidad a la décima semana del primer periodo académico del programa, ver [Anexo 1](#). Para la elaboración del protocolo de investigación, la Dirección de Posgrados le ofrece al estudiante la posibilidad de realizarlo de manera individual o grupal. Durante esta fase, el estudiante selecciona, argumenta, sustenta y formaliza por escrito la pregunta y objetivos general y específicos de su propuesta.
- **Fase 2. Consolidación y aprobación académica del protocolo de investigación:** Los estudiantes desarrollarán el protocolo de investigación, siguiendo las orientación del director de trabajo de grado y las indicaciones de la estructura mínima requerida para la elaboración del documento, ver [Anexo 14](#).

Una vez los estudiantes y directores consideren que éste cumpla con los requisitos, deberá ser enviado a la dirección de posgrados de la Facultad de Enfermería, la cual se presenta ante el Comité Académico de Posgrados con el propósito de seleccionar y asignar jurados para la evaluación de este. El Comité Académico de Posgrados, remitirá los protocolos a los respectivos jurados y estos tendrán 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para emitir su concepto (aprobado, aprobado con modificaciones, no aprobado), siguiendo el formato de evaluación de trabajo escrito de la modalidad, ver [Anexo 15](#). Una vez recibidos los conceptos, se presentará al Comité de postgrado del programa para la ratificación de la decisión.

En caso de que el concepto sea "aprobado con modificaciones", el/los estudiante (s) deberán enviar las correcciones del mismo a la dirección del programa adscrito, quien las enviará a los jurados y al Comité Académico de Posgrados de la Facultad para su conocimiento y verificación.

Una vez aprobado el trabajo la dirección de Posgrados emitirá la instrucción de sometimiento al comité de ética de la siguiente manera:

- a. Los trabajos destinados al comité de ética institucional de la Universidad El Bosque deben ser enviados a la dirección de Investigaciones, cumpliendo con la documentación básica: 1. Protocolo de investigación, 2. hoja de vida de los investigadores,

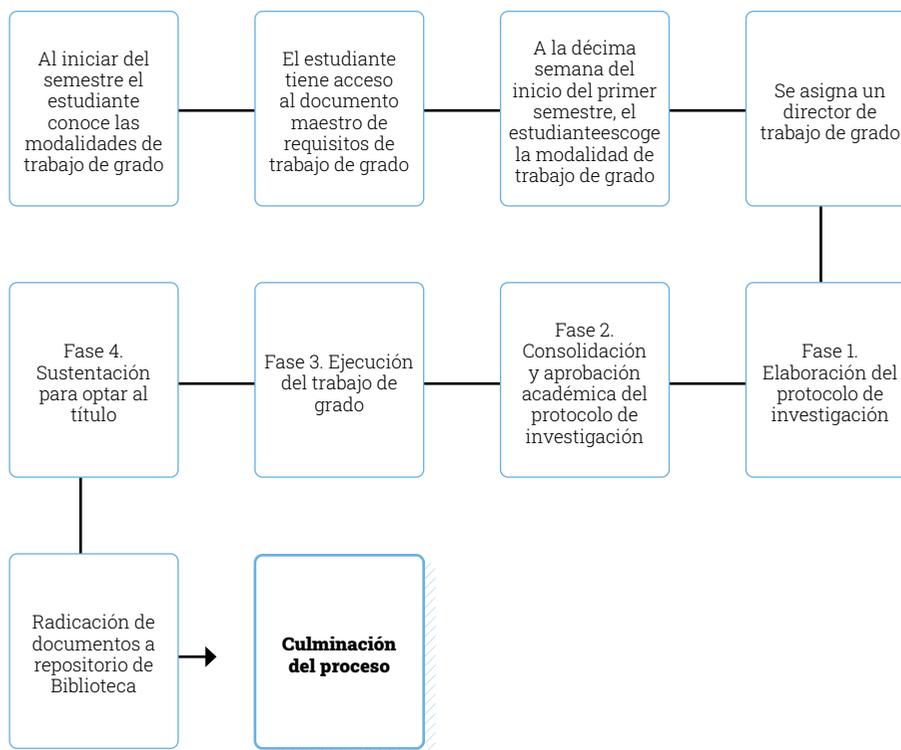
3. presupuesto, 4. anexos (instrumentos de recolección de datos, consentimientos, asentimientos, otros), 5. Carta de presentación firmada por los autores.
- b. Los trabajos destinados a comité de ética de instituciones externas a la Universidad El Bosque deben cumplir con los requerimientos exigidos y propios de cada organización.

- **Fase 3. Ejecución del trabajo de grado:** Los estudiantes realizan la ejecución del protocolo avalado por el comité de ética: recolectan datos, analizan datos y consolidan un documento académico como producto del proceso investigativo, y proceden a consolidar el informe final, siguiendo las indicaciones mínimas, ver [Anexo 16](#).

Una vez los estudiantes y directores consideren que éste cumpla con los requisitos, deberá ser enviado a la dirección de posgrados de la Facultad de Enfermería, la cual se presenta ante el Comité Académico de Posgrados con el propósito de seleccionar y asignar jurados para la evaluación de este. El Comité Académico de Posgrados, remitirá los protocolos a los respectivos jurados y estos tendrán 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para emitir su concepto (aprobado o aprobado con modificaciones), siguiendo el formato de evaluación de trabajo escrito de la modalidad, ver [Anexo 17](#).

- **Fase 4. Sustentación para optar al título:** El estudiante sustenta de manera oral el trabajo de grado, mediante un proceso de evaluación por jurados asignados por el Comité Académico de Posgrados. Los jurados seguirán los criterios de evaluación de la sustentación oral, ver [Anexo 18](#).

**Figura 2.** Síntesis de la modalidad 1. El trabajo de grado en investigación



Fuente: Dirección de investigaciones y proyección social Universidad El Bosque

### » Ruta modalidad 2. Pasantía

Los estudiantes que escojan la modalidad 2. Pasantía, la podrán desarrollar en la siguiente secuencia:

- **Fase 1. Formalización de la pasantía:** El estudiante selecciona esta modalidad a la décima semana del primer periodo académico, mediante una carta oficial dirigida al Comité Académico de Posgrados, ver [Anexo 1](#).
- Adicionalmente, debe enviar:
  - » Carta de la institución u organización que tiene la intención de recibirle para el desarrollo de la pasantía (firmada por representante legal o quien haga sus veces).
  - » Plan de trabajo en donde se dejen claros los objetivos, actividades, cronograma y alcances, ver [Anexo 19](#).
  - » Hoja de vida de la persona que se propone como director de pasantía (debe tener título de magíster, equivalente o superior).

El Comité Académico de Posgrados es el organismo con la potestad de aprobar o desaprobado la pasantía, también es posible que sugiera el sometimiento a comité de ética si considera que existe algún grado de riesgo para la población objetivo.

Una vez se tenga formalizada la pasantía y sea aprobada por el Comité Académico de Posgrados se puede proceder al desarrollo de la pasantía. En la jornada de socialización de anteproyectos de trabajo de grado, el estudiante presenta su propuesta de pasantía y posibles avances alcanzados a la fecha de la socialización.

**Nota 1:** el estudiante debe contar con la afiliación correspondiente al sistema de riesgos laborales para el desarrollo de la pasantía.

**Nota 2:** Las pasantías desarrolladas como modalidad de trabajo de grado no tendrán actividades que impliquen intervenciones directas en seres humanos, propias del relacionamiento docencia-servicio.

- **Fase 2. Desarrollo de la pasantía:** El estudiante inicia la ejecución del plan de trabajo y actividades presentadas ante el comité de posgrados. El estudiante estará en pasantía hasta certificar las horas de modalidad nacional (190 horas) o internacional (120 horas), según sea el caso. Durante el proceso se llevarán actas de seguimiento de las asesorías y del seguimiento al plan de trabajo, ver [Anexo 20](#).

Posteriormente el estudiante elabora un documento académico que registra el proceso de la pasantía y los aportes de índole académico al desarrollo del conocimiento, ver [Anexo 21](#). Una vez terminado el proceso el director debe entregar el certificado de cumplimiento de horas ante la respectiva dirección de la maestría, ver [Anexo 22](#).

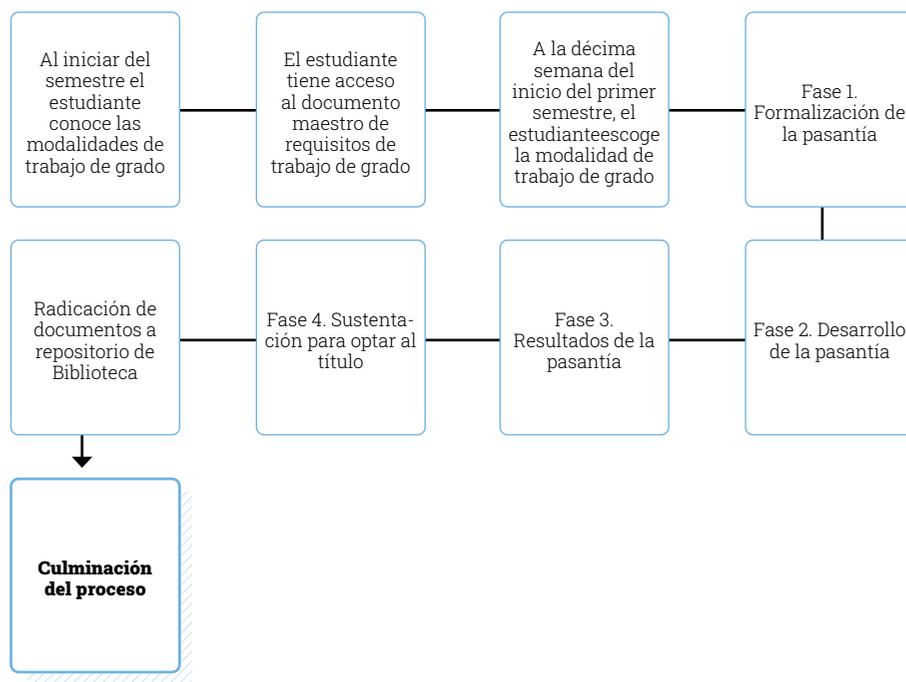
- **Fase 3. Resultados de la pasantía:** Una vez los estudiantes y directores consideren que éste cumpla con los requisitos, deberá ser enviado a la dirección de posgrados la carta de presentación y copia del documento escrito, el cual se presenta ante el Comité Académico de Posgrados con el propósito de seleccionar y asignar jurados para la evaluación de este, siguiendo el formato de evaluación de pasantía, ver [Anexo 23](#).

El Comité Académico de Posgrados remitirá el documento académico derivado de la pasantía a los respectivos jurados y estos tendrán 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para emitir su concepto (aprobado o aprobado con modificaciones).

En caso de que el concepto sea “aprobado con modificaciones”, el/los estudiante (s) deberán enviar las correcciones de este a la Dirección de Posgrados, quien las enviará a los jurados y al Comité de Posgrado de la Facultad para su conocimiento y verificación.

- **Fase 4. Sustentación para optar al título:** El estudiante sustenta de manera oral y será evaluado mediante el formato de evaluación de sustentación oral, ver [Anexo 24](#).

**Figura 3.** Síntesis de la modalidad 2. Pasantía



Fuente: Dirección de investigaciones y proyección social Universidad El Bosque

» **Ruta modalidad 3. Artículo Científico**

Los estudiantes que escojan la modalidad 3. Artículo Científico, la podrán desarrollar en la siguiente secuencia:

- **Fase 1. Formalización de la modalidad artículo científico:** El estudiante debe hacer escogencia de la modalidad mediante una carta oficial dirigida al Comité Académico de Posgrados, ver [Anexo 1](#), en donde declare la temática que abordará para que este organismo le asigne un director.
- **Fase 2. Desarrollo del artículo científico:** El estudiante inicia el desarrollo del plan de trabajo y de actividades escritas en conjunto con el director. El estudiante desarrollará el documento científico según los criterios de la revista científica destino.
- **Fase 3. Resultados del artículo científico:** El estudiante somete el artículo científico a una revista indexada en el sistema Scopus con cuartiles entre Q1 hasta Q4 y certifica que el artículo fue aceptado para ser publicado. Se entiende por aceptación el concepto emitido por el editor de la revista en donde se indica que después del proceso de revisión arbitrada el artículo está listo para ser publicado en los siguientes volúmenes de la revista.

La calificación otorgada al componente escrito será de acuerdo al cuartil de la revista en donde es aceptado el artículo científico para ser publicado y será así:

Según indexación Scopus

- Q1 y Q2 Calificación 5
- Q3 Calificación 4,8
- Q4 Calificación 4,7



Adicionalmente, el estudiante desarrolla un documento académico en el que registra el proceso llevado a cabo para la escritura del artículo científico y lo consolida en un informe final, ver [Anexo 25](#).

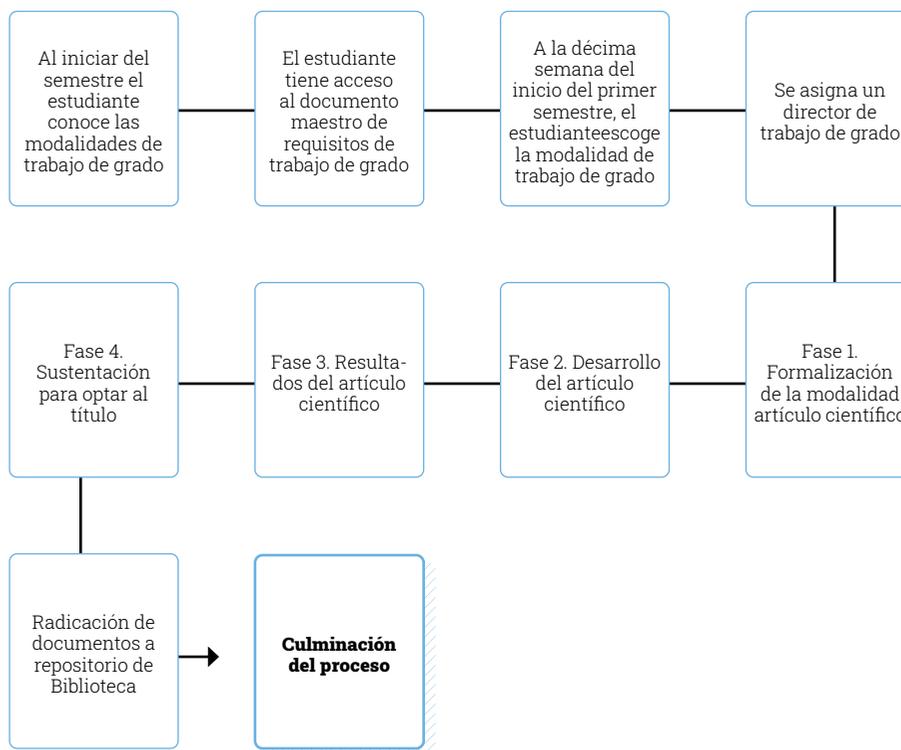
Una vez los estudiantes y directores consideren que éste cumpla con los requisitos, deberá ser enviado a la Dirección de Posgrados con una carta de presentación y copia del documento escrito, el cual se presenta ante el Comité Académico de Posgrados.

- **Fase 4. Sustentación para optar al título:** El estudiante sustenta de manera oral el artículo científico, mediante un proceso de evaluación por jurados asignados por el comité de investigaciones, la evaluación seguirá el formato de evaluación oral, ver [Anexo 26](#).

**Nota:** La publicación derivada de esta modalidad no se considera un producto para cumplir el requisito académico de grado relacionado con la publicación de un artículo científico.

**Nota 2:** el estudiante debe ser autor principal del trabajo de grado y registrar con la filiación institucional de "Universidad El Bosque".

**Figura 4.** Síntesis de modalidad 3. Artículo Científico



Fuente: Dirección de investigaciones y proyección social Universidad El Bosque



## Asignación y funciones del director según modalidad de trabajo de grado en los programas de maestría

El director de trabajo de grado será un profesional experto en la temática correspondiente y con experiencia en la dirección y asesoría de este tipo de ejercicios académicos, es la persona encargada de orientar, guiar y supervisar al estudiante en la planeación y desarrollo de las fases del Trabajo de Grado.

La asignación del director de trabajo de grado se realizará según la naturaleza de las modalidades de trabajo de grado y reglamento de posgrados<sup>7</sup>

**Tabla 1.** Asignación de director (a) de trabajo de grado

Modalidad	Descripción
Investigación formativa	<p><b>El trabajo de grado en investigación:</b> Un experto temático asignado por el programa.</p> <p><b>Proyecto institucional de la Universidad El Bosque:</b> El investigador principal o un delegado dentro del grupo de investigación asumirá el rol de director de trabajo de grado.</p>
Pasantía	<p>Pasantías nacionales e internacionales: Un experto temático vinculado a la institución donde el estudiante realizará la pasantía, el cual debe cumplir con el nivel mínimo de formación de maestría.</p>
Artículo científico	<p>Un profesor de la Universidad El Bosque será designado como director del trabajo, el cual fungirá como autor de correspondencia del artículo.</p>

Fuente: Dirección de Investigaciones y Proyección Social, Facultad de Enfermería Universidad El Bosque





## Funciones del director de trabajo de grado en maestría

---

El director (a) de trabajo de grado es la persona encargada de orientar, guiar y supervisar al estudiante en la planeación y desarrollo de las fases del Trabajo de Grado.

Los directores de trabajo de grado tendrán las siguientes funciones<sup>7</sup>:

- Acompañar, orientar y asesorar al estudiante en el desarrollo de su investigación y en la elaboración del proyecto y del documento final de su trabajo de grado.
- Practicar correcciones y evaluaciones periódicas a la investigación que le sirvan de retroalimentación positiva al estudiante.
- Autorizar y proponer la socialización del trabajo de grado ante el respectivo Comité de Posgrado.

**Nota.** Cuando existan razones justificadas y valederas, el Comité Académico de Posgrado podrá autorizar al estudiante el cambio de Director del Trabajo de grado.

## Desarrollo y seguimiento del trabajo de grado en los programas de maestría

---

Los directores de trabajo de grado se reúnen regularmente con los estudiantes para llevar un seguimiento de sus avances y brindarles orientación y retroalimentación en el proceso de elaboración de su trabajo de grado. En cada encuentro, se discuten temas relevantes y se acuerdan las tareas y plazos a seguir para cumplir con los objetivos establecidos.

Para dejar constancia de los temas abordados y los acuerdos tomados, se redacta un acta de seguimiento que registra los puntos tratados, las recomendaciones dadas por el director y las tareas asignadas al estudiante. Este documento es un registro valioso del progreso del estudiante y sirve como herramienta de seguimiento para garantizar que se cumplan las metas y plazos establecidos para la elaboración del trabajo de grado. Además, el acta de seguimiento también puede ser utilizada para evaluar el desempeño del estudiante y del director en el proceso de asesoramiento, ver [Anexo 6](#).

## Presentación del documento escrito para proceso de evaluación en los programas de maestría de la Facultad de Enfermería

---

Para la presentación del trabajo escrito de grado, el director de trabajo de grado debe certificar el rigor y el cumplimiento de los criterios institucionales establecidos por la Facultad de Enfermería. Así mismo, el director debe radicar una carta dirigida al Comité Académico de Posgrados para que se inicie el proceso de evaluación del proto-

colo o trabajo de grado. Esta certificación y radicación de la carta es un procedimiento importante que garantiza que el trabajo de grado cumple con los requisitos académicos y metodológicos establecidos por la institución, y que se ha realizado una revisión exhaustiva del trabajo por parte del director, [Anexo 7](#).

## Evaluación de la presentación del documento escrito del trabajo grado de maestría

---

El trabajo escrito de trabajo de grado es una parte esencial del proceso de evaluación en los programas de posgrado. Este trabajo será evaluado por un jurado encargado de evaluar el documento presentado por el/los estudiantes.

El jurado encargado de la evaluación del trabajo de grado contará con un formato de evaluación que permitirá evaluar de manera objetiva y rigurosa el trabajo presentado.

El formato de evaluación contempla criterios de evaluación relevantes para el trabajo presentado, tales como la originalidad del tema, la calidad de la metodología utilizada, la rigurosidad, la capacidad de síntesis, entre otros criterios.

La utilización de un formato de evaluación es fundamental para garantizar un proceso de evaluación justo y objetivo, ya que permite a los jurados evaluar el trabajo presentado de manera uniforme y coherente, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la institución o el programa de posgrado.

Es importante que el estudiante se familiarice con los criterios de evaluación y el formato utilizado por el jurado, ya que esto le permitirá enfocar su trabajo escrito en los aspectos más relevantes y valorados por los evaluadores y aumentar sus posibilidades de obtener una evaluación positiva.

## Evaluación de la presentación oral del trabajo grado de los programas de maestría

---

La sustentación del trabajo de grado, además de la presentación escrita, es un procedimiento necesario para los programas de posgrado. Esta sustentación se realiza de forma oral y se lleva a cabo ante un público y un jurado evaluador.

Durante la sustentación, el estudiante debe presentar los resultados y conclusiones del trabajo de grado, así como las metodologías y herramientas utilizadas. Además, debe responder preguntas y comentarios del jurado evaluador y del público, quienes pueden plantear dudas o sugerencias sobre el trabajo presentado.

La evaluación de la sustentación oral del trabajo de grado es un proceso fundamental, ya que permite al jurado y a la institución evaluar de manera objetiva y rigurosa el desempeño del estudiante. En la mayoría de los casos, esta evaluación tiene en cuenta aspectos como la claridad en la presentación, la coherencia en el argumento, la profundidad del análisis y la capacidad de respuesta a las preguntas del jurado y del público.

Los jurados encargados de la evaluación del trabajo de grado utilizan un formato de evaluación que contempla los criterios de evaluación establecidos por la institución y el programa de posgrado. El formato de evaluación puede incluir aspectos como la



claridad en la exposición del trabajo, la originalidad y relevancia del tema, la calidad de la metodología utilizada, la rigurosidad en el análisis de los resultados, la capacidad de síntesis y conclusión, entre otros criterios relevantes para el trabajo presentado.

La utilización de un formato de evaluación ayuda a los jurados a evaluar de manera objetiva y rigurosa el trabajo de grado, ya que les permite tener un marco de referencia para la evaluación y unificar criterios entre los distintos jurados.

Asimismo, para el estudiante es importante conocer los criterios de evaluación y el formato utilizado por los jurados, ya que esto le permitirá prepararse adecuadamente para la sustentación del trabajo de grado y enfocar su exposición en los aspectos más relevantes y valorados por los evaluadores, de acuerdo a las modalidades.

## Plazos para obtener el título y realización de trabajo de grado en los programas de posgrados de la Facultad de Enfermería

---

Para los posgrados de la Facultad de Enfermería, el estudiante tendrá como plazo máximo para su graduación un término de dos (2) años contados a partir de la finalización del plan de estudios del respectivo Programa.

Cuando hubiere expirado el plazo normal para la elaboración, presentación y sustentación del trabajo de grado, el Consejo de Facultad o el Comité de Departamento, por recomendación del Director del trabajo, podrá autorizar una prórroga que no exceda un año. Cuando se comprobare que la causa del retraso en la elaboración, presentación y sustentación del trabajo de grado no fuere imputable al estudiante, este no está obligado al pago de la matrícula. Si una vez finalizada la prórroga concedida, el estudiante no hubiere entregado el trabajo de grado, quedará definitivamente por fuera del programa.

## Reconocimientos académicos a los trabajos de grado con excelencia

---

Estos reconocimientos aplican únicamente para maestría, los trabajos de grado obtienen una calificación resultado de la ponderación del trabajo escrito y la sustentación oral, con una distribución porcentual de la siguiente manera:

- Trabajo escrito 70%.
- Sustentación oral 30%.

Los trabajos con calificación global superior a 4,6 serán reconocidos académicamente por la Facultad como "trabajo de grado meritorio". Para que este reconocimiento sea efectivo, es necesario que el Comité de Posgrados de la Facultad avale dicha calificación.

Este reconocimiento es una muestra del alto nivel académico que ha alcanzado el estudiante durante su proceso de formación en posgrado. Además, esta distinción puede ser un factor determinante en la carrera profesional del estudiante, ya que puede servir como una carta de presentación para futuros empleadores y para la continuación de su formación académica.



## Proceso de radicación de proyectos de especialidad y maestrías ante la Facultad de Enfermería y repositorio de la biblioteca

---

Una vez que el proceso de evaluación del trabajo de grado ha sido aprobado, es obligatorio para los estudiantes entregar todos los soportes requeridos a la oficina de posgrados de la Facultad de Enfermería . Además, se debe seguir el procedimiento establecido por la biblioteca de la institución para registrar el trabajo en el repositorio universitario.

Este procedimiento de registro es esencial para garantizar la disponibilidad y accesibilidad del trabajo de grado a futuros investigadores y académicos interesados en la temática. Por lo tanto, es importante que los estudiantes cumplan con este paso para asegurarse de que su trabajo sea reconocido y valorado por la comunidad académica.





UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Facultad de Enfermería



# REQUISITOS DE TRABAJO DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Facultad de Enfermería

**Av. Cra 9 No. 131 A - 02,**  
PBX (601) 648 9000 Ext. 1260 - 1360  
[atencionalusuario@unbosque.edu.co](mailto:atencionalusuario@unbosque.edu.co)